

**PROGRAMA DE DOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO Y LABORAL (PDYTP: 2018) PLAN DE ACTUACIÓN 2:  
DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

Aprobado Consejo de Gobierno 22/05/2017

PROGRAMA DE DOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO Y LABORAL (PDYTP: 2018) PLAN DE ACTUACIÓN 2: DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

El «PLAN DE ACTUACIÓN 2.1 (2018): DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR. PROGRAMA DE NECESIDADES DOCENTES» se dirige a la sustitución de PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO por PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR.

Podrán optar al Plan aquellas Áreas de Conocimiento con una dedicación docente superior al 100 % en el PDA 2018 y dispongan de Plazas de Asociados asignadas para el curso 18-19.

Para la asignación de las plazas a Áreas de Conocimiento se establecen los siguientes CRITERIOS:

<b>Criterio A. Máximo 8 puntos: Horas de PA a sustituir</b>	<b>Criterio B. Máximo 5 puntos: Ratio: Créditos Asignaturas<sup>1</sup> / N° Profesores TC<sup>2</sup></b>	<b>Criterio C. Máximo 5 puntos: Ratio: Estudiantes<sup>3</sup> / N° Profesores TC<sup>2</sup></b>	<b>Criterio D. Máximo 7 puntos: Deriva Jubilación<sup>4</sup></b>		
8 Horas = 8 puntos 7 Horas = 7 puntos 6 Horas = 6 puntos 5 Horas = 5 puntos 4 Horas = 4 puntos 3 Horas = 3 puntos	Percentil ≥90 = 5 puntos Percentil 80-89 = 4 puntos Percentil 70-79 = 3 puntos Percentil 60-69 = 2 puntos Percentil 50-59 = 1 punto Percentil <50 = 0 puntos	Percentil ≥90 = 5 puntos Percentil 80-89 = 4 puntos Percentil 70-79 = 3 puntos Percentil 60-69 = 2 puntos Percentil 50-59 = 1 punto Percentil <50 = 0 puntos	Jubilación año natural 2018 = 7 puntos		
			1º Jubilación	2º Jubilación	3º Jubilación
			69 años = 4 puntos	69 años = 2 puntos	69 años = 1 punto
			68 años = 3,2 puntos	68 años = 1,6 puntos	68 años = 0,8 puntos
67 años = 2,5 puntos	67 años = 1,25 puntos	67 años = 0,625 puntos			
66 años = 2 puntos	66 años = 1 punto	66 años = 0,5 punto			
65 años = 1,5 puntos	65 años = 0,75 puntos	65 años = 0,375 puntos			
64 años = 1,1 puntos	64 años = 0,55 puntos	64 años = 0,275 puntos			
63 años = 0,8 puntos	63 años = 0,4 puntos	63 años = 0,2 puntos			
62 años = 0,6 puntos	62 años = 0,3 puntos	62 años = 0,15 puntos			
61 años = 0,5 puntos	61 años = 0,25 puntos	61 años = 0,125 puntos			

Notas:

1. Créditos Asignaturas Grado y Master Oficiales (Presenciales o Semipresenciales) calculados en el PDA 2018 (excluyendo los impartidos por Externos).
2. N°. Profesores a Tiempo Completo en el área (excluyendo Ayudantes) en el momento de la convocatoria y considerando las plazas vacantes ya dotadas al área.
3. Estudiantes matriculados en asignaturas de Grado y Master Oficiales (Presenciales o Semipresenciales) calculados en el PDA 2018.
4. Puntuación para las tres próximas jubilaciones forzosas posibles en el área, de profesores recogidos en el PDA 2018. Edades en la fecha de la convocatoria. En caso de haber una jubilación forzosa o voluntaria efectiva en el año 2018 se otorgará la puntuación máxima de 7 puntos en este criterio.
  - Se dotarán como mínimo diez plazas.
  - Máximo una plaza por Área de Conocimiento, salvo que el área imparta docencia en los dos Campus en cuyo caso se podrá solicitar una plaza por área completa o por Campus separados. En este último caso, la aplicación de los criterios se efectuará en función de los datos de cada Campus.
  - La distribución a Áreas de Conocimiento se hará de mayor a menor puntuación.

La SOLICITUD para participar en el «PLAN DE ACTUACIÓN 2.1» se presentará en el Vicerrectorado de Profesorado a través de la Dirección del Departamento, a propuesta de un Área de Conocimiento, tras su aprobación por el Consejo, según el formulario para plazas de Profesor Ayudante Doctor que obra en la página web del Vicerrectorado. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a las 14 horas del día de 2018.